



## **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**

NIT 900.745.219-8

## **COMUNICADO DE PRENSA Nº015**

Honda, Tolima, 21 de mayo de 2020. Uno de los hechos imprescindibles para la construcción de los corredores viales, incluyendo las zonas de exclusión, es la adquisición de los inmuebles que interfieren con el trazado geométrico.



Cabe destacar que los inmuebles se adquieren y titulan a favor de la

Nación. Por lo que estos se configuran como bienes de uso público, los cuales son inalienables, imprescriptibles e inembargables, es decir, que **no se pueden enajenar, adquirir mediante la prescripción ni embargar.** 

Concesión Alto Magdalena S.A.S. y Agencia Nacional de Infraestructura - ANI informan que, personas inescrupulosas están loteando y comercializando los predios adquiridos por el proyecto de Concesión en la vereda Purnio del municipio de La Dorada, y algunos sectores aledaños, lo que se configura como un delito. Por ello, hacemos un llamado a la comunidad en general para que no caiga en estas redes de estafadores y denuncie ante las autoridades estos hechos.

Si usted adquirió uno de estos lotes, se procederá al desalojo automáticamente.

Para mayor información:

Oficina principal de atención al usuario: CCO Cambao Km86+500

Celular: 3219738511 - Email: info@altomagdalena.com.co

SEDE DORADA Calle 8 N° 4– 42 Los Alpes

**SEDE BOGOTÁ** Calle 102 A N° 47 – 30 PBX (571)7657331





